

SUPERINTENDENCIA DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES
RSC/CGP/PCP/JOP/CCM/LAD/DMH
(tt) (tt)

**COMUNICA INTENCIÓN DE COMPRA
A LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS
EN EL CONVENIO MARCO ID 2239-
18-LR18 "SEGURO COLECTIVO DE
VIDA CON ADICIONAL DE SALUD Y
CATASTRÓFICO".**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 26

SANTIAGO, 13 ENE 2021

VISTO: lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 28, de 1994, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que aprueba el Reglamento General para los Servicios de Bienestar fiscalizados por la Superintendencia de Seguridad Social; el D.S. N°22, de fecha 20 de abril de 2007, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba el Reglamento particular y crea el Servicio de Bienestar de la Superintendencia de Salud; el Decreto Exento N° 413, del 2017 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que modifica el Reglamento particular del Servicio de Bienestar; lo dispuesto en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N°250, de Hacienda, de 2004; lo establecido en las Resoluciones N°7 y N°8, ambas de 2019, de la Contraloría General de la República; el Decreto Afecto N°58, del 31 de diciembre de 2019, del Ministerio de Salud, que designa a la persona que indica en el cargo de Superintendente de Salud; y las facultades que me confiere el artículo 109, del D.F.L. N° 1, de 2005, de Salud; y

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante solicitud de compra N° 708, del 30 de diciembre de 2020, el Servicio de Bienestar, como unidad requirente de esta Superintendencia, requiere contratar la cobertura de un "Seguro colectivo de vida con adicional de salud y catastrófico", para sus funcionarios afiliados y sus cargas familiares.

2° Que, esta Institución, de acuerdo a la normativa vigente sobre compras y contrataciones públicas, como cuestión previa a comenzar cualquier proceso de compra, procede a revisar la existencia de los bienes y/o servicios que requiere adquirir, en el Catálogo Electrónico dispuesto para estos efectos por la Dirección de Compras y Contratación Pública, en el Portal www.mercadopublico.cl. Como consecuencia de lo anterior, efectivamente comprobó la disponibilidad de los servicios que da cuenta el considerando anterior, específicamente en el "**Convenio Marco de Seguro Colectivo de Vida con Adicional de Salud y Catastrófico**" proveniente de la Licitación Pública **ID 2239-18-LR18**. Ahora bien, y como consecuencia de lo expresado en la normativa que rige las compras públicas, también debe atenderse el monto de las mismas a fin de determinar el procedimiento a seguir.

3° Que, por un lado los servicios requeridos por la Superintendencia se encuentran en Convenio Marco, y por el otro, que el monto total de la contratación por el número de meses de la prestación supera el monto de 1.000 UTM, por lo que procede efectuar el procedimiento que establece el artículo 14 bis del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el que además se encuentra expresamente establecido en el punto 10.11 de las Bases de Licitación, aprobadas por

SUPERINTENDENCIA DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES

Resolución Exenta N° 578B, de fecha 29 de septiembre de 2020, que regula la citada Licitación ID 2239-18-LR18.

4° Que, al efecto esta Superintendencia elaboró el documento "**COMUNICA INTENCIÓN DE COMPRA A LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS EN EL CONVENIO MARCO ID 2239-18-LR18 "SEGURO COLECTIVO DE VIDA CON ADICIONAL DE SALUD Y CATASTRÓFICO**", bajo el **ID 57057** asignado por la plataforma www.mercadopublico.cl, en el que quedan establecidos los siguientes contenidos:

- Fecha de Intención de Compra;
- Descripción del ítem o producto requerido;
- La cantidad y condiciones de entrega; y
- Los criterios de evaluación, definiendo esta Superintendencia que serán aplicables los criterios: Precio y Cumplimiento de Requisitos Formales; y en igualdad de condiciones se procederá a desempatar utilizando el criterio "Precio".

5° Que, esta Superintendencia cuenta con la disponibilidad presupuestaria para asumir los gastos que irroga la presente contratación, según consta en certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 7 de enero de 2021, suscrito por el Servicio de Bienestar, el que se entiende forma parte integrante de la presente Resolución.

6° Que, sobre la base de las argumentaciones precedentemente señaladas y las disposiciones legales vigentes, dicto la siguiente;

RESOLUCIÓN:

1° **COMUNÍQUESE** la presente intención de compra a los proveedores adjudicados en el Convenio Marco **ID 2239-18-LR18 "Convenio Marco de Seguro Colectivo de Vida con Adicional de Salud y Catastrófico"** de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

2° **APRÚEBASE** el siguiente documento denominado "Gran Compra para la Contratación de Seguro colectivo de vida con adicional en salud y catastrófico" **ID 57057**, cuyo texto íntegro es el siguiente:

**INTENCIÓN DE COMPRA
ID 57057
GRAN COMPRA PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA
CON ADICIONAL DE SALUD Y CATASTRÓFICO
SUPERINTENDENCIA DE SALUD**

I. CONDICIONES ADMINISTRATIVAS

1. NORMATIVA

El presente proceso de Grandes Compras se rige por la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y el presente documento de Intención de Compra conformado por las Condiciones Administrativas y Técnicas, así como por las Bases de Licitación del Convenio Marco respectivo.

SUPERINTENDENCIA DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES

La presente documentación se encontrará a disposición de los interesados en el Sistema de Información a partir del día de la publicación del llamado a Grandes Compras.

Se estimará, por el sólo hecho de participar en este proceso concursal, que el oferente conoce, acepta y está conforme con las Condiciones Administrativas, Técnicas y exigencias en ellas establecidas.

Todos los participantes deberán haber analizado el documento de Intención de Compra y tomar debido y oportuno conocimiento de las aclaraciones efectuadas durante el proceso de Grandes Compras a fin de que sean consideradas al momento de presentar la oferta.

2. ANTECEDENTES

La Superintendencia de Salud informa la presente Intención de Compra a los adjudicatarios de la licitación ID N° 2239-18-LR18 de la Dirección de Compras y Contratación Pública (DCCP), para que participen y presenten propuestas en el proceso de Grandes Compras de Convenio Marco para la "**CONTRATACIÓN DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA CON ADICIONAL DE SALUD Y CATASTRÓFICO**" cuyo objetivo se encuentra definido en forma detallada en los Requisitos Técnicos que forman parte del presente documento.

3. OBJETIVO GENERAL

La Superintendencia de Salud, a través de su Servicio de Bienestar requiere contratar para sus afiliados y cargas familiares reconocidas en la institución, bajo la modalidad de Convenio Marco, un Seguro de Vida colectivo con Adicional de Salud, que incluye además de un seguro de vida, un seguro complementario de salud y catastrófico.

4. CRONOGRAMA GRANDES COMPRAS

A continuación, se detalla un cronograma que será ejecutado en el proceso de Grandes Compras. En este proceso se consideran **días hábiles**, entendiéndose que son días inhábiles los días sábado, domingo y festivos.

Fecha de Publicación	A más tardar el día siguiente desde la total tramitación y aprobación del llamado a Grandes Compras.
Fecha Inicio de Consultas y Aclaraciones	Desde el día de la publicación del llamado en el portal www.mercadopublico.cl .
Fecha Final de Preguntas	Hasta las 23:59 horas del día 5 desde la publicación de la intención de compra. Contará como día 1 el día de publicación del llamado en el portal www.mercadopublico.cl .
Fecha de Publicación de Respuestas	Hasta las 18:00 horas del día 7 contado desde la publicación del llamado en el portal www.mercadopublico.cl .
Fecha de Cierre Recepción de Ofertas	Hasta las 23:59 horas del décimo día, contado desde la publicación del llamado en el portal www.mercadopublico.cl .
Fecha de Acto de Apertura Electrónica de las Ofertas	El día siguiente a la fecha de cierre de recepción de ofertas, a las 09:30 horas.
Plazo de Evaluación	Hasta el día 10 contado desde la apertura electrónica de las ofertas.